

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43667** MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia,

Primero. Que en el procedimiento número 672/12, por auto de 9 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario ordinario con liquidación, al deudor Proyectos Roco, S.L., con CIF B 92636596 cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Málaga, calle Adolfo Suárez, 8, 1.º Estepona.

Segundo. Que el deudor tiene suspendidas las facultades de administración y disposición que son sustituidas en su ejercicio por el administrador concursal.

Tercero. Que los acreedores disponen de un mes para comunicar sus créditos. Para ello deberán dirigirse directamente al Administrador concursal Guerrero Concursal, S.L., en cualquiera de las siguientes direcciones:

Dirección postal: calle Nuestra Señora de Gracia, n.º 4 - 2.º CP. 29602 Marbella.

Dirección de correo electrónico: [concursoproyectosroco@gmail.com](mailto:concursoproyectosroco@gmail.com)

No se aceptarán comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

Cuarto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 13 de noviembre de 2012.- El/la Secretario judicial.

ID: A120083735-1